



RES - 2024 - 340 - CD-ART # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-10925 # UNNE sobre inscripción a las carreras de aspirantes mayores de 25 años, sin título secundario y RES - 2024 - 326 - CD-ART # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Gestión de Estudios solicita modificar la propuesta de cronograma y requisitos para el ingreso de aspirantes mayores de 25 años sin título secundario, aprobada por RES - 2024 - 326 - CD-ART # UNNE, en virtud de que los plazos establecidos en la misma, quedaron extemporáneos;

Que de acuerdo a la resolución N° 852/95 -CS-, se debe fijar el cronograma para el ingreso a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de los aspirantes mayores de 25 años sin título secundario;

Que el régimen de ingreso de estos postulantes prevé la evaluación de antecedentes, la realización de entrevistas y un examen;

Que para ello es necesario conformar una comisión evaluadora con docentes de la Facultad;

Que se hace necesario dejar sin efecto la RES - 2024 - 326 - CD-ART # UNNE;

Que esta instancia encuentra procedente dictar una Resolución Ad-Referéndum del Consejo Directivo, a fin de posibilitar la realización de trámites urgentes de carácter administrativo;

Que se procede su ratificación en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 29 de octubre de 2024;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el Art. 32º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
RESUELVE:

ART.1º -RATIFICAR en todas sus partes la RES - 2024 - 765 - D-ART # UNNE, dictada por el Decano Mgter. Arq. José Gabriel Romero Ad-Referéndum, el día 17 de octubre de 2024, cuya copia se agrega a la presente.

ART. 2º- REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.

LIC. ROBERTO JAVIER BEZOS
SECRETARIO ACADÉMICO

MGTER. ARQ. JOSÉ GABRIEL ROMERO
DECANO



RES - 2024 - 765 - D-ART # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-10925# UNNE sobre inscripción a las carreras de aspirantes mayores de 25 años, sin título secundario y RES - 2024 - 326 - CD-ART # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Gestión de Estudios solicita modificar la propuesta de cronograma y requisitos para el ingreso de aspirantes mayores de 25 años sin título secundario, aprobada por RES - 2024 - 326 - CD-ART # UNNE, en virtud de que los plazos establecidos en la misma, quedaron extemporáneos;

Que de acuerdo a la resolución N° 852/95 -CS-, se debe fijar el cronogramapara el ingreso a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de los aspirantes mayores de 25 años sin título secundario;

Que el régimen de ingreso de estos postulantes prevé la evaluación de antecedentes, la realización de entrevistas y un examen;

Que para ello es necesario conformar una comisión evaluadora con docentes de la Facultad;

Que se hace necesario dejar sin efecto la RES - 2024 - 326 - CD-ART # UNNE;

Que, esta instancia encuentra procedente dictar una Resolución Ad-Referéndumdel Consejo Directivo, a fin de posibilitar la realización de trámites urgentes de carácter administrativo.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA AD-
REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ART. 1º: APROBAR el nuevo cronograma para el ingreso a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, de los mayores de 25 años sin título secundario, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 852/95 -CS-:

- Inscripción: 01 al 08 de noviembre del 2024.
- Evaluación de antecedentes y entrevistas: del 11 al 15 de noviembre de 2024.
- Examen: 18 al 22 de noviembre de 2024

ART. 2º: DESIGNAR a la comisión de docentes que evaluará los antecedentespresentados por los postulantes y realizará las entrevistas y exámenes, integrada por:

- Lic. Alejandro Benjamín Barboza.
- Lic. María Mercedes Alegre.
- Arq. Martín Iturrioz.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ART. 3º: ESTABLECER como requisitos básicos a cumplir por los aspirantes aingresar a esta Facultad, mayores de 25 años sin título secundario, para acceder a las instancias de evaluación, lo que figura como Anexo I.

ART. 4º: DEJAR sin efecto la RES - 2024 - 326 - CD-ART # UNNE.

ART. 5º: REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.

LIC. ROBERTO JAVIER BEZOS
SECRETARIO ACADÉMICO

MGTER. ARQ. JOSÉ GABRIEL ROMERO
DECANO

Hoja de firmas